



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Independencia, 13 de diciembre de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El correo institucional remitido por la Jueza **Dora Itala CASTILLO DIAZ**, a cargo del 2° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de San Martín de Porres (Condevilla) de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, de fecha martes 13 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Por el correo institucional que antecede, la magistrada solicita licencia por onomástico para el día martes 13 de diciembre de 2022, lo cual se acredita con su Ficha RENIEC que obra como anexo, en el cual se aprecia que la fecha de su onomástico es el día martes 13 de diciembre de 2022.

Segundo: El artículo 147° inciso g) del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa (Decreto Supremo N° 005-90-PCM), establece que al servidor se le otorga un día de descanso por onomástico, en concordancia con lo dispuesto en el art. 86° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Poder Judicial aplicable al régimen laboral 276 (Resolución Administrativa N° 085-92-OGP-PJ), establece que, al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones.

Tercero: Además de ello, debe tenerse en cuenta lo regulado en el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 099-2022-CE-PJ de fecha 21 de marzo del 2022, aplicable también a los jueces, que dispone en el artículo 21° lo siguiente: (...) *"Los permisos con goce de haber son: (...) e) Por onomástico.- Se efectiviza únicamente el día del acontecimiento, sin embargo, si el onomástico coincidiera en día sábado, domingo o feriado, el descanso será tomado el primer día hábil inmediato siguiente"* (subrayado nuestro).

Cuarto: En ese sentido y respetando los dispositivos normativos citados, en uso de las facultades conferidas a la suscrita por el artículo 90°, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 08 de marzo del 2007, corresponde atender lo solicitado al estar regulado por ley.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **CONCEDER** licencia con goce de haber por motivo de onomástico, a la Jueza **Dora Itala CASTILLO DIAZ**, a cargo del 2° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de San Martín de Porres (Condevilla) de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por el día martes 13 de diciembre de 2022.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Segundo: ENCARGAR que la Jueza **Patricia Elizabeth MORE SALINAS**, a cargo del 1° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de San Martín Porres (Condevilla) de la Corte Superior de Lima Norte, en adición a sus funciones, se haga cargo del 2° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de San Martín de Porres (Condevilla) la Corte Superior de Lima Norte, por el día martes 13 de diciembre de 2022.

Artículo Tercero: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal, así como los interesados, para los fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CARMEN MARIA LOPEZ VASQUEZ

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CLV/rcs

